

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI**

Mediante Resolución de Alcaldía , de fecha 22 de julio de 2021, se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la Calle en Medio nº 32, de Beltejar (Medinaceli). Se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, martes y jueves, de 8,00 a 13,00 horas y en la página web del Ayuntamiento <https://medinaceli.es>.

Medinaceli, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupree.

1971

BOPSO-111-01102021